

Expediente nº: 177/2024

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: CALDERA DE BIOMASA Y SU SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de alcaldía	21/10/2024	
Informe de Secretaría	21/10/2024	
Resolución de Alcaldía	21/10/2024	
Pliego prescripciones técnicas	21/10/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	21/10/2024	
Informe de fiscalización previa	21/10/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SUMINISTRO	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: CALDERA DE BIOMASA Y SU SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 42515000-9	
Valor estimado del contrato: 59.990,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 59.990,00 €	IVA%: 12.597,90 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 72.587,90 €	
Duración de la ejecución: HASTA 15 NOVIEMBRE	Duración máxima: HASTA 15 NOVIEMBRE

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional



Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el suministro de una caldera de biomasa y su sistema de alimentación, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 40.656,00 € euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

